

AMBIENTE Y POLÍTICA

Recomendaciones respecto a la adopción de algunas medidas básicas

A modo de introducción

Como consecuencia de la Reunión ECO '92 realizada en Río de Janeiro en el mes de junio de 1992, comenzó a tomar estado público la cuestión ambiental a nivel mundial.

En el nuestro, por falta de compromiso y jerarquía de la Secretaría con incumbencias sobre el tema, el ocultamiento de los problemas ambientales que afectan seriamente la calidad de vida de la población parece ser la norma.

La degradación o eliminación de los bosques nativos maderables y no maderables, los procesos de erosión hídrica y eólica de los suelos, la degradación de las cuencas hidrográficas, la desertificación y desertización en áreas localizadas inclusive en ecosistemas naturalmente húmedos y semihúmedos, no áridos, la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por efluentes industriales y agroquímicos, la contaminación del aire en áreas urbanas, la destrucción de humedales de gran valor por sus múltiples funciones, las pérdidas de biodiversidad en la flora y la fauna nativa, sintetizan algunos de los problemas ambientales presentes en Argentina, y que no reciben un adecuado tratamiento o son negados como tales.

Recomendaciones

La reversión de la situación someramente explicitada requiere poner énfasis no sólo en una simple participación de la población, sino en la incorporación real de la misma en la elaboración conjunta de diagnósticos ambientales en profundidad y en la definición de las políticas, incorporando así el saber popular tanto en la determinación de los objetivos de calidad de vida, como en las formas de aprovechamiento de los recursos, tecnologías, etc.

Pero además requiere la formulación de una política tecnológica suficiente para promover y apoyar una activa generación de tecnologías adecuadas a los ecosistemas del País y a la participación de la población en las decisiones sobre el modelo de desarrollo. La instrumentación de una política de

tales características posibilitará niveles de desarrollo autónomo de las decisiones de las empresas transnacionales y grupos económicos que actualmente concentran el desarrollo tecnológico. La oferta tecnológica de estas presenta, como mínimo, dos problemas: se trata de tecnologías para países cuyos recursos naturales difieren de los existentes en nuestro País, y los factores escasos en esos países difieren sustancialmente de los presentes en nuestro País.

Para superar los mencionados problemas, como mínimo, se debería promover y apoyar la adopción de métodos de producción menos dependientes de grandes consumos de energía de fuentes no renovables, a la par que se debería promover y apoyar el uso de energía de fuentes renovables. Asociado a ello, debería ser obligatoria la incorporación de la dimensión ambiental en la evaluación de los proyectos hidroeléctricos (y de aprovechamiento múltiple), tanto en los ya implementados como en los que se encuentran en estado de proyecto. En este último caso, desde la concepción inicial del proyecto hasta la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra, teniendo como objetivo asegurar la máxima productividad en los diferentes usos del agua, con un mínimo impacto negativo sobre la naturaleza y el hombre. Esta recomendación, con las adaptaciones obvias, también debería ser obligatoria la incorporación de la dimensión ambiental en la evaluación de los proyectos concernientes a las otras fuentes de energía. Pero nos referimos a la dimensión ambiental en un marco conceptual diferente al considerado hoy en las metodologías para la Evaluación de los Impactos Ambientales de los Proyectos.

Debería ser obligatoria la minimización de los procesos de contaminación en la extracción de petróleo y carbón mineral, a través de un cambio tecnológico y la utilización integral de los desechos.

Se debería promover y apoyar la producción local de medios materiales para la utilización integral de diversas fuentes de energía renovable (eólica, solar, biomasa, minihidro, etc., entre las principales viables en el País).

El Estado debería implementar un riguroso control y una adecuada atención de la salud del trabajador a partir del ambiente laboral inclusive, incorporando cambios en los procesos productivos y/o en la reducción de las emisiones generadas en los mismos. En el País existe gran difusión de las enfermedades profesionales, generalmente incorrectamente evaluadas. Las más frecuentes son las respiratorias y las que afectan al sistema nervioso y ocasionan diversos tipos de cáncer.

Cabe destacar que lo explicitado como medidas básicas no constituyen la totalidad de las necesarias, pero sirven de marco de referencia para los sectores productivos y de servicios.

Finalmente, el Estado debería generar un proceso de planificación ambiental a diferentes niveles: en el de la planificación global, introduciendo plenamente el concepto de desarrollo ecológico y socialmente adecuado, donde las potencialidades naturales y humanas jueguen un rol decisivo. en el de la planificación regional y provincial, incorporando los conceptos de ordenamiento ambiental para la detección de las potencialidades y las restricciones de los recursos naturales, a fin de superar degradaciones, dilapidaciones y desaprovechamientos, y considerar la racionalidad predominante en los distintos sectores sociales (sus móviles esenciales). El actual desaprovechamiento de los recursos, basado esencialmente en la aplicación extrema de las ventajas comparativas a nivel internacional, debería ser complementado con la producción de aquellos bienes que pueden satisfacer las necesidades de los sectores más necesitados de la población. Todo ello, en el marco de la reestructuración del consumo en el de la planificación municipal o local, debería asumir un ordenamiento que reestructure la ciudad o el pueblo en función de una mejor Calidad de Vida de la Población involucrada en esos medios.

Institucionalmente, se considera necesario lo siguiente:

El dictado de una Ley Marco de Gestión Ambiental de los Recursos Hídricos : (a) políticas que incentiven el ahorro y uso eficiente del agua; (b) políticas dirigidas hacia la utilización ambientalmente sustentable del recurso agua; (c) políticas que provean seguridad jurídica en los derechos de uso del agua y en la resolución de conflictos entre jurisdicciones administrativas y usuarios; (d) políticas para atender problemas de equidad social, incluyendo la mitigación de efectos de las inundaciones y sequías.

La jerarquización del tema Ambiental, transformando la actual Secretaría en un Ministerio del Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, con funciones de compatibilización de las políticas, planes, programas y proyectos de todos los Organismos del Poder Ejecutivo Nacional, con la política ambiental, incluyendo en ellas las concernientes a los Convenios internacionales suscritos por la Nación y por lo tanto de rango Constitucional. También, como parte de sus incumbencias, este Ministerio debería, como mínimo:

- Elaborar y elevar a través del PEN, al Congreso de la Nación, un Proyecto de Ley Marco que norme el Manejo Sustentable de los Recursos Naturales, como un instrumento necesario para el cumplimiento de los compromisos asumidos por la Nación en junio de 1992 en la Cumbre para la Tierra y ratificados en sendos Convenios Mundiales de rango Constitucional. En el

proceso de elaboración y aprobación de este Proyecto, antes de su elevación al PEN, debería participar activamente el Consejo Federal de Medio Ambiente, las Organizaciones No Gubernamentales Ambientalistas y los representantes de otros sectores sociales involucrados en el tema.

- Implementar una política activa de promoción y efectivo apoyo a las Provincias para la elaboración de los Planes para el Ordenamiento Ambiental de sus respectivos Territorios. Posteriormente, en el marco sintetizador del COFEMA y en un amplio proceso participativo abierto a todos los sectores sociales, dichos Planes deberían ser compatibilizados e integrados en un Plan Nacional que debería tener en cuenta la necesidad del establecimiento de compensaciones entre las Provincias, debidas a los desequilibrios de potencialidades entre ellas, no sólo en razón de los recursos naturales sino también de los procesos de crecimiento de las respectivas economías y de las históricas contribuciones que realizaron para el crecimiento de la economía nacional. Las compensaciones podrían hacerse efectivas a través de un Fondo Ambiental Nacional administrado por el Ministerio con la activa participación del COFEMA y de las ONG Ambientalistas.
- Implementar una política activa de promoción y efectivo apoyo a las Provincias para la incorporación de la dimensión ambiental en el cumplimiento de las actividades propias de la función pública provincial, con fuerte énfasis en la capacitación de todo su personal.
- Implementar una política activa de promoción y efectivo apoyo a las Provincias para la realización de Estudios en profundidad sobre la contaminación del Aire en las Ciudades cuyas poblaciones están afectadas (desde el punto de vista sanitario) por el intenso tráfico automotor, así como por la emisión de gases tóxicos en particular y de otros tipos de efluentes contaminantes generados por industrias con alto nivel de desaprovechamiento de sus residuos; estudios que deberían abarcar los Pueblos cuyos habitantes también están afectados por las emisiones de Gases en particular y de otros tipos de efluentes contaminantes generados por las industrias o por cosechas de la agricultura.
- Implementar una política activa de investigación sobre las tecnologías instaladas en el sector industrial, así como respecto a la oferta de tecnologías alternativas que posibiliten la minimización de la contaminación ocasionada por aquellas. La investigación abarcará también la elaboración de políticas activas del Estado tendientes a posibilitar la sustitución de las tecnologías que dan lugar a procesos contaminantes, con penalidades a quienes no hagan uso de las facilidades establecidas para el cambio de tecnología.
- Elaborar y elevar a través del PEN, al Congreso de la Nación, un Proyecto de Ley cuyo objetivo principal sea el de obligar al Manejo Sustentable de los Bosques Nativos (implica

modificar la actual ley de Bosques Nativos), para el aprovechamiento integral de sus múltiples productos y servicios ambientales, con una implicancia altamente significativa respecto a la generación de puestos de trabajo, así como de ingresos que formarían parte de los recursos del Fondo Ambiental Nacional, derivados de los servicios ambientales prestados por las superficies usadas en la conservación productiva de estos Bosques.

- Promover y apoyar activamente a las Provincias para la incorporación de las Etnias descendientes de los primeros ocupantes del hoy territorio nacional en el manejo integral y a perpetuidad de Bosques Nativos, posibilitando la organización y el desarrollo cultural autónomo de las mismas, con estricto respeto a la elección de ellas respecto a la calidad de vida.
- Promover y apoyar activamente a las Provincias para el establecimiento de un Sistema de Información sobre los Recursos Naturales que informe sobre existencia, cuantía y dinámica, en particular en lo concerniente a los recursos naturales nativos, con fines de planificación del uso sustentable de los mismos. Y establecimiento de una red que posibilite el intercambio de información entre las Provincias y entre cada una de éstas y la Nación,
- Promover y apoyar activamente a las Provincias y Universidades Nacionales para que asociadas implementen Programas y Proyectos de Investigación sobre la existencia, cuantía y dinámica de los recursos naturales renovables, en particular en lo concerniente a los recursos nativos.
- Elaborar la normativa necesaria para que el diseño y la construcción de la obra pública nacional tenga como base el estricto respeto a las características específicas de los ecosistemas involucrados en dicha obra, y promover la adopción de igual actitud por parte de las Provincias en lo concerniente a la obra pública provincial y municipal. Esta política implicará un alargamiento de la vida útil de las obras, así como una disminución del costo de mantenimiento de las mismas y de la ocurrencia de catástrofes, como inundaciones por ejemplo, ocasionadas en la mayoría de los casos por el actual no respeto a las características de los ecosistemas.
- Elaborar y elevar a través del PEN, al Congreso de la Nación, un Proyecto de Ley Integral para el aprovechamiento y manejo de las aguas superficiales y subterráneas, privilegiando el uso para consumo humano, lo que implica el mantenimiento de un permanente monitoreo de la calidad de las mismas, así como de un adecuado poder de policía tendiente a hacer efectiva la prohibición de uso de las aguas para la descarga de efluentes contaminantes, también para obligar a las empresas a la adopción de tecnologías adecuadas para el tratamiento de dichos efluentes. Y promover la adopción de un criterio similar por parte de las Provincias.

- Asistir a las Provincias en la determinación del pasivo ambiental generado por actividades extractivas, productivas y de servicios, que hayan ocasionado daño o pérdida en el potencial productivo de los recursos naturales renovables, o perturbaciones sanitarias en la población humana. Así mismo, asistir a las Provincias en las gestiones para que los responsables de aquellas cumplan con lo establecido en el Artículo 41 de la Constitución Nacional vigente, respecto a la recomposición de lo dañado, compensación por las pérdidas, e indemnizaciones a la población humana afectada.